



La Serena

RESOLUCION N°32

Ant.: Expediente N°412/2022.

Mat. : Invalida Resolución de aprobación de
Fusión N°36 de fe fecha 28.07.2022.

La Serena 28 de marzo 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

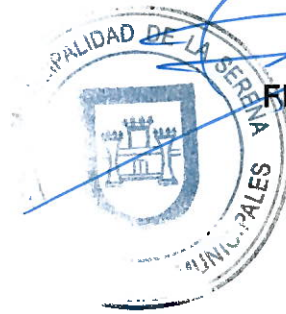
- 1.- Carta conductora de fecha 23 de marzo 2023, en la cual solicitan la anulación de la Resolución de aprobación de Fusión N°36 de fecha 28 de julio 2022 otorgada por esta Dirección de Obras Municipales, por contar con un error de superficies en su escritura la cual será corregida y aprobada en un nuevo ingreso de proyecto; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades propias de mi cargo como Director de Obras Municipales (S).
- 2.- La Resolución N°36 de fecha 28 de julio 2022, se otorgó bajo el expediente 412/2022 a Consorcio Inmobiliario Ecomac II S.A. como propietario de la propiedad ubicada en Pampa Alta S/N, Lote 4 y Lote A, Pampa Alta.
- 3.- Que con fecha 23 de marzo 2023, se realizó en dependencias de esta dirección, la Audiencia previa de rigor con el interesado conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

RESUELVO:

- 1.- **INVALÍDESE LA RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION N°36 DE FECHA 28 DE JULIO 2022, EN VIRTUD DE LOS VISTOS Y CONSIDERANDOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 19.880, QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**
2. **Incorpórese al expediente N°412/2022, de la Dirección de Obras, un ejemplar de la presente resolución.**
3. **Publíquese en la página web municipal, link Transparencia Activa, vinculado a Resolución de aprobación de Fusión N°36 de fecha 28 de julio 2022 correspondiente al expediente 412/2022., Con el objeto de dejar claro registro de las modificaciones de este acto administrativo.-**

4.- Notifíquese la presente resolución al interesado.

Anótese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)

FRZ/AQC

Distribución:

- Interesado
- Correlativo DOM (2)
- Transparencia
- **Archivo Expediente 412/2022.-**